



RESOLUCIÓN CS N° 303 / 2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR**

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 12 de agosto de 2022

Expediente N° 23.051/21

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución R N° 227/2022, por la cual se establece el valor del estipendio de la BECA DE FORMACIÓN de esta Universidad para el periodo de enero a junio 2022 en el importe de PESOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 9.480,00) y para el período de julio a diciembre de 2022 en la suma de PESOS DIEZ MIL NOVECIENTOS SESENTA (\$ 10.960,00), y;

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Secretario Administrativo a fs. 51 vta. sugiere incrementar el monto de dicho estipendio a PESOS DIECISÉIS MIL (\$16.000) hasta diciembre de 2022, debido al momento inflacionario que atraviesa nuestro país.

Que analizadas las actuaciones, la Comisión de Hacienda de este Cuerpo entiende conveniente y oportuno que el incremento propuesto alcance la suma de PESOS DIECIOCHO MIL (\$18.000).

Que dicho incremento será previsto en el presupuesto 2022.

POR ELLO, y atento a lo aconsejado por Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 52/2022.

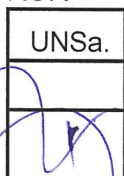
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 6° Sesión Ordinaria del 11 de agosto de 2022)

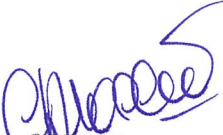
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Establecer el nuevo valor del estipendio de la BECA DE FORMACIÓN de esta Universidad, para el período agosto a diciembre de 2022, en la suma de PESOS DIECIOCHO MIL (\$18.000,00).

ARTÍCULO 2°.- Comunicar a: Facultades, Secretaria Administrativa, Secretaria Académica. Cumplido siga a Secretaria Administrativa a sus efectos. Publicar en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR




CORRA PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta